



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°037-2026-MTC/20.24.10-GRS

A : **ING. RONALD DOMINO BLANCO GONZALES**
Jefe Zonal - Unidad Zonal X Junín Pasco.

DE : **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SANEZ**
Supervisor IV de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

ASUNTO : **SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (01 ALMACENERO MES DE FEBRERO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOACHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG.**

FECHA : La Merced, 29 de enero de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de solicitar se realice la Contratación del SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (01 ALMACENERO MES DE FEBRERO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOACHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN, adjunto TERMINOS DE REFERENCIA, correspondiente a una contratación menor a 8UIT, bajo la responsabilidad de este despacho. Siendo la necesidad su contratación para la ejecución de los trabajos de Mantenimiento Rutinario de la Carretera.

En este sentido, solicito a su despacho realizar las gestiones correspondientes para la contratación antes señalada.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2026 15:52:44-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

REQUERIMIENTO DE SERVICIOS

A : ING. RONALD DOMINO BLANCO GONZALES
Jefe Zonal - Unidad Zonal X Junín Pasco.
DE : ING. GILBERTO RODRIGUEZ SANEZ
Supervisor IV de la Unidad Zonal X Junín – Pasco
ACTIVIDAD : MANTENIMIENTO RUTINARIO RED VIAL NACIONAL NO PAVIMENTADA.
META : 0349 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA
CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOC SAYO- CONOCANCHA – DV.
CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOACHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA
3NG. REGION JUNIN.
FECHA : La merced, 29 de enero de 2026

Table with 2 columns: DESCRIPCION and OBSERVACIONES. Description: Servicio De Personal Por Intermediación Laboral (01 ALMACENERO MES DE FEBRERO) Para El Mantenimiento Rutinario De La Carretera No Pavimentada Carretera EMP. PE-3N (La Cima) – Azulmita – Atocsayo- Conocancha – Dv. Corpacancha – Chupas – Cueva – Coricoacha -EMP. PE-22(Chinchan), Ruta 3NG. Region Junin. Observations: - Se adjunta Términos de Referencia. - 2.3.2.7.11.99. SERVICIO DIVERSOS



Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2026 15:53:23-0500

SOLICITANTE

ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA
ABASTECIMIENTO
UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO
PROVIAS NACIONAL

ABASTECIMIENTOS

MATTOS MARREROS Eliel Domingo
FAU 20503503639 soft

V°B° ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por MATTOS MARREROS Eliel Domingo
FAU 20503503639 soft
Nombre de reconocimiento (DN):
c=PE, st=Lima-Lima, l=Lima,
o=PROYECTO ESPECIAL DE
INFRAESTRUCTURA DE
TRANSPORTE NACIONAL -
PROVIAS NACIONAL,
2.5.4.97=NTRPE-20503503639,
ou=EREP_P1_RENIEC_SOLUCTUD:
00001222427, ou=20503503639,
sn=MATTOS MARREROS,
givenName=Eliel Domingo,
serialNumber=PNOPE-06246988,
cn=MATTOS MARREROS Eliel
Domingo FAU 20503503639 soft
Fecha: 2026.01.29 17:23:03 -05'00'



V°B° JEFE ZONAL



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACION LABORAL (01 ALMACENERO MES DE FEBRERO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOACHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín – Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de la Merced, provincia de Chanchamayo, región Junín, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Realizar la contratación del SERVICIO DE PERSONAL POR INTERMEDIACIÓN LABORAL (01 ALMACENERO MES DE FEBRERO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOACHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN. en adelante LA ENTIDAD.

3. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio permitirá contar con un almacenero para el control de la entrada y salida de bienes y materiales necesarios para los trabajos de mantenimiento rutinario y/o emergencia vial, ya que la Unidad Zonal X Junín – Pasco tiene como finalidad de mantener una mejor infraestructura vial y un buen estado de transitabilidad la Red Vial Nacional, de esa manera contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales de Provias Nacional, como es "Mejorar el nivel de la infraestructura vial para la integración interna y externa de nuestro país.



| | |
|-------------|--|
| META | 0349 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOACHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN. |
|-------------|--|

4. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio a brindar corresponde a la contratación de Personal por Intermediación Laboral (01 ALMACENERO MES DE FEBRERO) PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOACHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN

Actividades Principales del Servicio.

El contratista debera Cumplir con el desarrollo de las siguientes Actividades:

- Control de movimiento de almacén, a través de las PECOSAS Y KARDEX.
- Registro del ingreso de materiales en nota de entrada.
- Custodia de los materiales almacenados en el almacén para el MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA CARRETERA EMP. PE-3N (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOACHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN.
- Apoyar al ingeniero Supervisor del tramo en la elaboración y presentación de informes (documentos de Almacén)
- Mantener ordenado el Almacén.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2028 15:53:48-0500



- El personal será responsable de la pérdida, robo de los bienes e insumos que se encuentran en el almacén.

Procedimientos.

- El almacenero se encargará de la recepción, ingreso y salida de materiales; a través de las notas de entrada, PECOSAS Y KARDEX; la salida de materiales lo realizará previa autorización residente. Es preciso señalar que durante su horario de trabajo el almacenero se encargara de la custodia de los materiales que se encuentran en el almacén.

4.1. Recursos a ser provistos por la Entidad

La Entidad proporcionará lo siguiente:

- GUIAS
- PECOSAS
- KARDEX
- Y otros dependiendo de la actividad que realiza

4.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el proveedor

El Proveedor, brindará lo siguiente:

- Examen médico Ocupacional vigente durante la ejecución del servicio. El mismo que deberá de ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Contar con seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) Salud y Pensión cuya vigencia deberá ser acreditado por el servicio brindado con la respectiva constancia y adjuntado en el entregable, el SCTR Salud y Pensión para el único entregable deberá ser presentado una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- EPPS (Chaleco, Botas, Casco, lentes).
- Pagos de acuerdo a ley. (essalud, gratificaciones, etc.).
- Remuneración del servicio, adjuntar copia que acredite fehacientemente el pago al personal propuesto.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DEL POSTOR:

Capacidad Legal:

El Postulante deberá acreditar con documentación la siguiente información:

- Estar inscrito en el RNP (Copia de Constancia de RNP).
- Copia de Ficha RUC
- El proveedor del servicio no deberá tener impedimento para contratar con el Estado, acreditarlo con Declaración Jurada.
- El Postor deberá contar con registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación laboral (RENEEIL), acreditar con copia simple.
- Contar con cuenta CCI. (Acreditar con carta de Autorización de depósito en cuenta).



**Experiencia:**

- El postor deberá acreditar una experiencia mínima de 01 (Un) Año brindando servicios materia de la contratación o dotación de personal en general, en el Sector Público o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante.

Otros:

- Adjuntar Anexo 1. Modelo de Carta de Cotización.
- Adjuntar Anexo 2. Formato de Declaración jurada de no tener impedimento para ser participante.
- Adjuntar Anexo 3. Formato de Carta de Autorización de Abono directo en cuenta (CCI).
- Adjuntar Anexo 4. Declaración Jurada Antisoborno.
- Adjuntar Anexo 5. Declaración Jurada de Verificación de Datos en Registros de funcionarios Sancionados.
- Adjuntar Anexo 6. Declaración Jurada de Intereses (de corresponder).
- Adjuntar Anexo 7. Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades (LEY Nº 31564 - LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, Art. 8).

B. DEL PERSONAL PROPUESTO:**Capacidad Legal**

- Secundaria completa Acreditar con Certificado de Estudios (Copia Simple)
- Copia legible de DNI vigente.

Capacidad Técnica y Profesional:

- Tener conocimiento en Ofimática (Excel, Word, Power Point (Acreditar con DJ).
- Contar con seguro complementario de trabajos de riesgo (SCTR) Salud y Pensión vigente durante la ejecución del servicio. El mismo que deberá de ser acreditado con la respectiva constancia una vez adjudicado el servicio, para la emisión de la respectiva orden de servicio.
- Habilidad para trabajar en equipo y bajo presión.
- Declaración Jurada de contar con Implementos de Seguridad (chaleco, botas, casco, lentes).
- Declaración jurada de contar con 01 equipo de comunicación celular, incluye los costos de comunicación.

Experiencia:

- Tener Experiencia no menor de un (01) año en las Entidades del Sector Público y/o Privadas. el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental o (iii) certificado de trabajo o (iv) constancias fehacientemente
- La experiencia se acreditará con el Curriculum Vitae documentado con cualquiera de los siguientes documentos: copia simple de contrato con su respectiva conformidad o constancia o certificados o cualquier documento que acredite la experiencia.



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/01/2028 15:54:32-0500



6. ENTREGABLES

Los resultados esperados o entregables serán presentados mediante el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe, en un plazo no mayor a cinco (05) días calendario luego de culminada la prestación mensual del servicio, conforme se detalla a continuación:

Table with 3 columns: ENTREGABLES, PLAZOS, DOCUMENTO A ENTREGAR. Row 1: Primer entregable, 28 días calendarios, 01 Informe con el sustento del servicio prestado.

Para el trámite de pago el postor deberá presentar un informe con el sustento de actividades del personal propuesto, el cual debe de contener la siguiente documentación:

- Carta de Presentación, Factura.
• Copia del PDT-Planilla electrónica – Plame, del mes anterior de la ejecución del servicio, a partir del segundo entregable.
• Informe de labores del personal propuesto.
• Panel fotográfico (Las imágenes deben estar georreferenciadas, fechadas, numeradas y acompañada de una descripción detallada), mínimo 04 fotos.
• Copia y/o original de pecosas de combustible.
• Kardex.
• Constancia de SCTR Salud y Pensión.
• Boleta de pago o voucher de depósito al trabajador.

NOTA: El horario regular para la presentación de la documentación por el Sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe, es de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se presenta la documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.



7. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio es de VENTIOCHO (28) días calendario o puede estar sujeto a variación de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se inicia desde el día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la Orden de servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de la prestación del Servicio, es en el ámbito del TRAMO: (LA CIMA) – AZULMITA – ATOCSAYO- CONOCANCHA – DV. CORPACANCHA – CHUPAS – CUEVA – CORICOACHA -EMP. PE-22(CHINCHAN), RUTA 3NG. REGION JUNIN.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La recepción y conformidad se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 173.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF. La recepción y conformidad es responsabilidad del Área Usuaría.

La conformidad la dará el Ingeniero Residente, refrendado por el Jefe Zonal, quien debe verificar, dependiendo de la naturaleza de la presentación del servicio y cumplimiento de los entregables. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción.

De existir observaciones, la Entidad deberá comunicarlas al postor, indicando claramente el sentido de éstas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) ni mayor de diez (10)



Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2028 15:54:47-0500



días calendarios, dependiendo de la complejidad. Este procedimiento no resulta aplicable cuando el servicio manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso, la Entidad no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándosele las penalidades respectivas.

10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días calendarios siguientes de efectuada la prestación y otorgada la conformidad al informe correspondiente.

El pago se efectuará en nuevos soles, después de la entrega de la documentación precedente, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio PROVIAS NACIONAL le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al Diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

Penalidad Diaria = (0.10 X Monto) / (F X Plazo en días)

Dónde:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del monto contractual, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATADO deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

Por falta de permanencia durante la prestación del servicio, en campo o en oficina, se aplicará una penalidad equivalente al costo diario del monto total contratado.

OTRAS PENALIDADES

La penalidad será impuesta por el Ingeniero Residente y/o supervisor y/o Jefe zonal.

Table with 4 columns: N°, Supuesto de aplicación de la penalidad, Forma de cálculo, Procedimiento. It lists 4 types of penalties for non-compliance with SCTR, lack of EPP, absence of staff, and late reporting.



Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503639 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2028 15:55:07-0500



| | | | |
|---|--|---------------------------------|---|
| 5 | Presentar el levantamiento de observaciones del Informe en el sistema SGD https://sgd.pvn.gob.pe fuera del plazo establecido. | S/. 50.00 por cada día de falta | El área usuaria verificará la fecha de presentación |
|---|--|---------------------------------|---|

Nota: Para el levantamiento de Observaciones del Informe, será de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado, en caso que persistan las observaciones del Informe y/o no presente el levantamiento de observaciones, se aplicará la penalidad según el Ítem otras penalidades.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (5% del monto contractual), PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

12. OTRAS CONDICIONES

Naturaleza del contrato del servicio: La contratación del servicio, es de naturaleza civil y se celebra al amparo de lo establecido en los artículos 1764° al 1770° del Código Civil; por lo que, no existiendo subordinación o dependencia laboral, este contrato no genera vínculo o relación laboral entre las partes.

LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder a EL CONTRATADO durante el plazo de ejecución del servicio. La Contratación es por la Modalidad de Servicios de Terceros.

EL CONTRATADO designado para el servicio, será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el servicio, debiendo considerarse trabajos en días sábados, domingos y días festivos, cuando así lo requiera LA ENTIDAD, sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el Contrato.

NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, integrantes funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 7° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios,



Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto
FAU 20503503630 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2028 15:55:21-0500



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos ante citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.


En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como lo que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás información compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

| | |
|--|---|
|  <p>FIRMA DIGITAL</p> | <p>Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ SAENZ Gilberto FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/01/2026 15:56:47-0500</p> |
| Elaborado por | |

| |
|--|
|  <p>ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco MTC - PROVIAS NACIONAL</p> |
| Aprobado por / Jefe de Oficina / Unidad Gerencial |